



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2022 00119</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
<b>Demandado</b>	RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ QUINTERO
<b>Asunto</b>	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Conforme consta en el archivo 012 de este expediente digital el señor RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ QUINTERO da respuesta a la demanda ejecutiva que contra él incoara la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

Teniendo en cuenta que tal respuesta fue oportuna y que dentro de la misma se propusieron excepciones de mérito, de estas - conforme a lo normado en el artículo 443 del código general del proceso- se dará traslado a la contraparte por el término de DIEZ (10) DÍAS, con el objeto de que esta pueda solicitar los medios probatorios que a bien tenga sobre los hechos en que se fundamenta la defensa y que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.162** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**

**Secretaria**